



PROCURADURIA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR

21 SET. 2000

011

**RESOLUCION Nro.**

Paco Moncayo  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que para el correcto y normal funcionamiento del Sistema Trolebús de la ciudad de Quito es necesario contar con un stock mínimo de repuestos, a fin de que éstos se encuentren a disposición de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, permitiendo de esta manera ejecutar un eficaz mantenimiento preventivo y correctivo de los trolebuses con que cuenta actualmente el sistema; y,
- Que conforme a lo previsto por el literal h) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, se encuentran exonerados de procedimiento precontractual los contratos que se celebren para adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las instituciones públicas;
- Que conforme lo dispone el literal j) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, se encuentran exonerados de procedimiento precontractual los contratos que se celebren para adquisición de bienes respecto de los cuales se comprobare que son únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor o que implican la utilización de patentes o marcas exclusivas y que no admiten alternativas de solución; y,
- Que la compañía Kiepe Elektrik (Alemania) sería la única fabricante y por tanto única proveedora de repuestos electrónicos para los trolebuses de la ciudad de Quito,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 3 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública,

**RESUELVE:**

Art. 1.- Exonerar de procedimientos precontractuales a la adquisición de repuestos electrónicos para los trolebuses de la ciudad de Quito, en base a lo previsto por los literales h) y j) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública; y,

Art. 2.- Encargar a la Unidad Operadora del Sistema Trolebús -UOST- recabar la documentación que acredite que la compañía Kiepe Elektrik (Alemania) es la única proveedora de esta clase de bienes, y a la Procuraduría Metropolitana el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la adjudicación y legalización del respectivo contrato.

Dada en Quito, a los                      días del mes de                      del 2000.

Paco Moncayo

**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**